

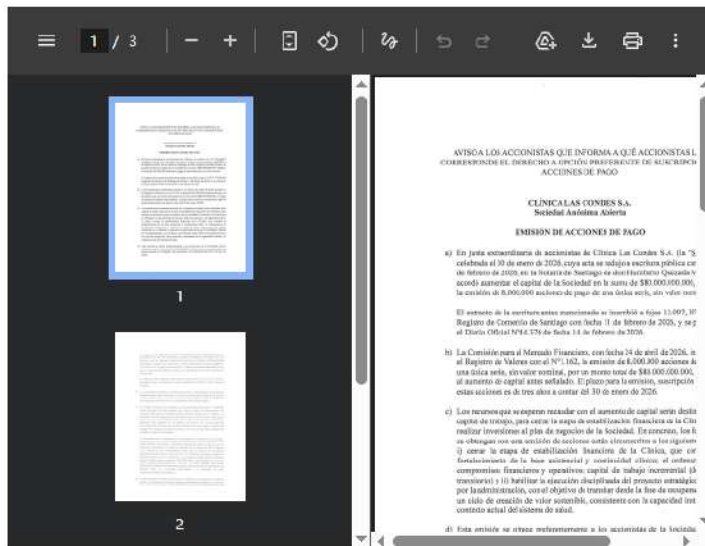
AVISOS LEGALES

CLÍNICA LAS CONDES – AVISO A LOS ACCIONISTAS QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS LE CORRESPONDE EL DERECHO A OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE PAGO

por Avisos Legales
4 mayo, 2026



El 04.05.2026 fue publicado en el diario electrónico **El Líbero** el documento: CLÍNICA LAS CONDES – AVISO A LOS ACCIONISTAS QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS LE CORRESPONDE EL DERECHO A OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE PAGO



ACTUALIDAD

El temor en la vieja guardia del PPD por perder el control del partido ante el ascenso de Raúl Soto



4 mayo, 2026

Diputada Javiera Rodríguez: "No podemos ceder ante presiones de quienes quisieron destruir Chile"



3 mayo, 2026

La batalla que enfrenta al PS y al FA por el electorado de izquierda



2 mayo, 2026

SÍGUENOS

Google News

Twitter

AVISO A LOS ACCIONISTAS QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS LES
CORRESPONDE EL DERECHO A OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE
ACCIONES DE PAGO

CLÍNICA LAS CONDES S.A.
Sociedad Anónima Abierta

EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

- a) En junta extraordinaria de accionistas de Clínica Las Condes S.A. (la “Sociedad”) celebrada el 30 de enero de 2026, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 10 de febrero de 2026, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$80.000.000.000, mediante la emisión de 8.000.000 acciones de pago de una única serie, sin valor nominal.

El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 13.097, N°5.500 del Registro de Comercio de Santiago con fecha 11 de febrero de 2026, y se publicó en el Diario Oficial N°44.376 de fecha 14 de febrero de 2026.

- b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 24 de abril de 2026, inscribió en el Registro de Valores con el N°1.162, la emisión de 8.000.000 acciones de pago, de una única serie, sin valor nominal, por un monto total de \$80.000.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de tres años a contar del 30 de enero de 2026.
- c) Los recursos que se esperan recaudar con el aumento de capital serán destinados para capital de trabajo, para cerrar la etapa de estabilización financiera de la Clínica y para realizar inversiones al plan de negocios de la Sociedad. En concreto, los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones están circunscritos a los siguientes puntos: i) cerrar la etapa de estabilización financiera de la Clínica, que considera el fortalecimiento de la base asistencial y continuidad clínica; el ordenamiento de compromisos financieros y operativos; capital de trabajo incremental (de carácter transitorio) y ii) habilitar la ejecución disciplinada del proyecto estratégico definido por la administración, con el objetivo de transitar desde la fase de recuperación hacia un ciclo de creación de valor sostenible, consistente con la capacidad instalada y el contexto actual del sistema de salud.
- d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,5305182268 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 5 de mayo de 2026.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$10.000 por acción; y deberán ser pagadas al contado en el acto de suscripción, en pesos, moneda de curso legal, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. En caso de pago con documentos, el pago se entenderá efectuado una vez que se encuentren disponibles los recursos correspondientes en la cuenta corriente de la Sociedad.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario electrónico “El Líbero” el día 11 de mayo de 2026.

- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir, entre el 11 de mayo de 2026 y el 9 de junio de 2026, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.
- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión solo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que se reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:30 y las 17:00 horas, y viernes y vísperas de festivos, entre las 9:30 y las 16:00 horas. Los accionistas o cesionarios de las opciones podrán también llamar al teléfono +562 2393-9003 o bien dirigirse por escrito al email atencionaccionistas@dcv.cl y efectuar las demás consultas que estimen pertinentes. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad, al email inversionistas@clinicalascondes.cl.

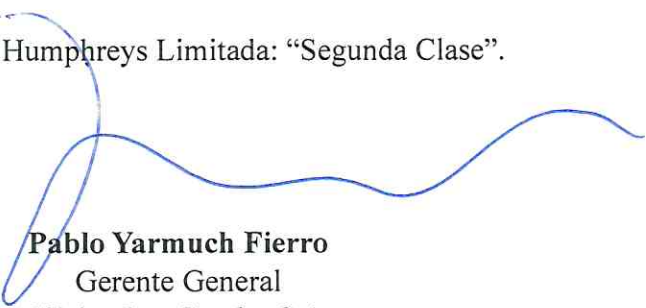
- g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrato entre los accionistas, serán ofrecidas al mercado a través de la Bolsa de Comercio de

Santiago, Bolsa de Valores u otra bolsa de valores del país, en las oportunidades, cantidades y precio que el Directorio estime pertinentes, quedando el Directorio ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello, según lo facultó la citada junta extraordinaria de accionistas. En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

- h) A continuación, se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, desde abril de 2025 a marzo de 2026:

Mes	Nº Acciones Transadas	Monto Transado (\$)	Precio Promedio (\$)
Abril de 2025	36.404	450.025.130	12.361,97
Mayo de 2025	157.599	2.076.410.756	13.175,28
Junio de 2025	571.218	8.804.489.743	15.413,54
Julio de 2025	179.602	2.779.836.459	15.477,76
Agosto de 2025	269.048	4.783.629.603	17.779,84
Septiembre de 2025	122.909	2.066.370.406	16.812,20
Octubre de 2025	83.912	1.378.003.000	16.422,00
Noviembre de 2025	103.216	1.813.451.817	17.569,48
Diciembre de 2025	88.865	1.486.843.533	16.731,49
Enero de 2026	238.821	3.465.173.756	14.509,50
Febrero de 2026	73.341	1.015.774.275	13.850,02
Marzo 2026	50.188	689.374.272	13.735,84

- i) Estas acciones han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle:
- ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (actual Moody's Local): "Segunda Clase".
 - Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada: "Segunda Clase".



Pablo Yarmuch Fierro
Gerente General
Clínica Las Condes S.A.